

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 5 de septiembre de 2023, el memorial allegado por la demandada, mediante el cual revoca el poder conferido a su apoderado judicial y la solicitud de información.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Revoca poder Resuelve solicitud Remitir link
Clase De Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	LUIS ANTONIO MARTÍNEZ TRIANA
Demandado:	SANDRA PATRICIA RAMIREZ OLARTE JHON JAIRO RAMIREZ OLARTE
Radicado:	630014003007-2021-00560-00

Cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede se entiende revocado el poder conferido al doctor JORGE ALBERTO GONZÁLEZ SARAZA, a tono con lo que dispone el artículo 76 del C.G.P.

Igualmente se le informa a la demandada SANDRA PATRICIA RAMÍTEZ OLARTE que en el presente proceso no se ha presentado liquidación del crédito, actuación que es carga de las partes tal como lo establece el artículo 446 del C.G.P.

Por el Centro de Servicios Judiciales remítase el link del expediente digital a la señora RAMÍREZ OLARTE.

NOTIFIQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO. 154 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce14782bafd2a3ccc60378c281c097dcf127952e9d3e701f1070e89c4db8e55f**

Documento generado en 31/08/2023 05:50:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>